



Dirección de  
Investigaciones

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VICERECTORIA ACADEMICA  
DIRECCION DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA DIN 018-2013  
ESTÍMULO ECONÓMICO PARA JÓVENES INVESTIGADORES UPTC**

**Descripción de la Convocatoria**

La política académica y de investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven para la investigación y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos; mediante Acuerdo 010 de 2013 (deroga el Acuerdo 089 de 2004) se reglamenta la asignación de un ESTÍMULO ECONÓMICO para jóvenes investigadores UPTC, los requisitos para la asignación, las obligaciones y compromisos adquiridos.

El plan de Desarrollo 2011 – 2014 establece el incremento en el número de jóvenes investigadores UPTC, razón por la cual mediante esta convocatoria se asignará un estímulo a un total de 30 Jóvenes Investigadores, quienes se desempeñaran durante el 2014.

Se consideran jóvenes investigadores, los egresados de la Universidad o los estudiantes de Maestría o Doctorado, de programas propios, que pertenezcan a grupos de investigación, avalados por la institución y demuestren el desarrollo de actividades de Ciencia y tecnología, al interior de los grupos.

**Objetivo**

Otorgar un estímulo económico a 30 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC.

**Participantes**

Pueden presentar candidatos al estímulo jóvenes investigadores los grupos de investigación de todas las áreas de la UPTC registrados en el SGI que se encuentren con Paz y Salvo vigente ante la DIN.

No podrán ser seleccionados candidatos que sean estudiantes de maestría o doctorado que gocen del estímulo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la universidad.

Un grupo de investigación podrá presentar máximo dos candidatos. Si fue beneficiario de la Convocatoria COLCIENCIAS 617 y obtuvo dos o más jóvenes investigadores no podrá presentarse.

**Asignación de recursos**

Según lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2013, la Dirección de Investigaciones asignará un total de 30 Estímulos para Jóvenes Investigadores de la universidad, mediante orden de prestación de servicios, por un periodo de diez (10) meses, consistente en el reconocimiento mensual de 2.2 salarios mínimos legales vigentes, con cargo al rubro de inversión, destinado a financiación de programas de investigación.

Según el artículo primero, parágrafo 2 del Acuerdo 010 de 2013, mínimo el 30% de los cupos asignados por año, serán para estudiantes de posgrado de Maestría y Doctorado de programas propios de la UPTC, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acuerdo. En caso de no cumplirse este porcentaje, los cupos serán asignados, teniendo en cuenta la lista de elegibles.

**Requisitos mínimos para participar en la convocatoria**

Los candidatos para obtener el estímulo de joven investigador, serán presentados por el coordinador del grupo de investigación respectivo y deberán reunir los siguientes requisitos:

- a). Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC o ser estudiante matriculado en un programa propio de Maestría o Doctorado de la UPTC, que haya culminado sus estudios de pregrado en una institución de Educación Superior, debidamente reconocida.
- b). No ser mayor de 28 años, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- c). Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, actualizada y estar vinculado al Grup-Lac, en COLCIENCIAS.
- d). Certificar experiencia adquirida en el grupo de investigación que lo presenta, no inferior a un año. Dicha experiencia puede haber sido adquirida en desarrollo del programa de pregrado.
- e). Los estudiantes de Maestría y Doctorado, deben estar vinculados a un grupo de investigación de la UPTC.
- f). Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor, donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad.

#### **Documentación Requerida**

- a). Copia del Diploma de pregrado. Los estudiantes de Maestría y Doctorado deben anexar de manera adicional certificación expedida por la Oficina de Admisión, Control y Registro Académico de encontrarse matriculado en el programa.
- b). Los estudiantes que se hayan acogido a la modalidad de trabajo de grado descrita en el artículo 1 literal c de la Resolución 16 de 2009, deben anexar la certificación de que se encuentran matriculados en un programa de maestría propio de la UPTC y la certificación de terminación académica del programa de pregrado.
- c). Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- d). Copia del CvLAC actualizado. Se debe adjuntar los soportes relacionados con participación en eventos científicos en calidad de ponente en el último año, Certificaciones de cursos en formación investigativa de mínimo 20 horas entre noviembre de 2012 – noviembre de 2013, certificación en participación en proyectos de investigación reconocidos por la Dirección de Investigaciones, con código SGI y publicaciones como autor o coautor entre noviembre de 2012 – noviembre de 2013.
- e). Constancia del coordinador del grupo de investigación que presenta el joven, en la que se especifique la fecha de vinculación al grupo y las actividades de investigación desarrolladas por el candidato desde su vinculación al mismo.
- f). Plan de trabajo que involucre: Título de la propuesta, palabras clave, Objetivos, Estado del Arte, Metodología, Cronograma, Contribuciones a las líneas de investigación del grupo, Resultados esperados, Productos y Referencias. Máximo 8 hojas.

#### **OBLIGACIONES DEL JOVEN INVESTIGADOR Y DEL GRUPO**

##### ***Del joven Investigador:***

- a). Cumplir el plan de trabajo y cronograma establecido.
- b). Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- c). Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas, previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- d). Presentar los resultados de su desempeño como joven investigador, en un artículo publicable en revista nacional o internacional. (Anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista).
- e). Suscribir el Contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

##### ***Del Grupo de Investigación:***

- a). Designar un tutor que oriente y supervise el trabajo del joven investigador
- b). Integrar el joven, a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo.
- c). Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para cada uno de los jóvenes investigadores que acoja.
- d). Asignar un espacio físico de trabajo para el joven investigador y prestar apoyo logístico y operativo para que éste pueda desarrollar su plan de trabajo.
- e). Avalar y remitir informes semestrales y artículo publicable, a la Dirección de Investigaciones.

**Criterios de Selección**

- a. Propuesta de investigación
- b. Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
- c. Productividad del candidato entre noviembre de 2012 – noviembre de 2013: ponencias, participación en proyectos de investigación y publicaciones.

**Cronograma de la Convocatoria**

| <b>ACTIVIDADES</b>  | <b>FECHAS</b>             |
|---|---------------------------|
| Apertura de la Convocatoria                               | 6 de Noviembre de 2013    |
| Fecha límite para radicación de documentos en la DIN.     | 2 de Diciembre de 2013    |
| Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas | 3 -9 de Diciembre de 2013 |
| Publicación de resultados.                                | 10 de Diciembre de 2013   |



**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**  
Director de Investigaciones UPTC